MÉXICO
MARCO PAIS

MÉXICO

OCUPA EL CATORCEAVO LUGAR DE EXTENSIÓN TERRITORIAL EN EL MUNDO

COLINDA AL NORTE CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A LO LARGO DE UNA FRONTERA DE 3,152 KM.

Y AL SURESTE CON GUATEMALA Y BELICE EN UNA FRONTERA CONJUNTA DE 1,149 KM DE EXTENSIÓN.

MÉXICO
PERFIL DEMOGRÁFICO

POBLACION: 103.3 MILLONES

ES EL UNDECIMO PAIS MAS POBLADO DEL MUNDO

CAPITAL: CIUDAD DE MEXICO – 8.7 MILLONES DE HABITANTES

EDAD PROMEDIO: 25.7 AÑOS

CIUDADES PRINCIPALES:

MÉXICO
PERFIL ECONÓMICO

- MONEDA: PESO (T.C. $13.00 PESOS POR DÓLAR)
- PIB: 768.4 (MILES DE MILLONES DE DÓLARES.
- INGRESO PER CAPITA: $7,296.60 US DLLS. POR AÑO
- TASA DE INFLACIÓN ACUMULADA: 4.46 %
- EN EL AÑO ENERO 2010 1.09%
- LA ESTIMADA PARA EL 2010 ES DEL 5.30%
- TASA DE DESEMPLEO: 4.8%

INVERSIÓN EXTRANJERA

MÉXICO
PERFIL ECONÓMICO

DESTINO DE LAS EXPORTACIONES

ESTADOS UNIDOS
80.59%

CANADÁ
3.63%

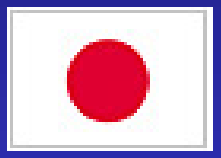

JAPÓN
0.71%

ITALIA
0.23%

ESPAÑA
1.05%

ALEMANIA
1.37%

BRASIL
1.07%

COLOMBIA
1.09%

VENEZUELA
0.64%

COREA DEL SUR
0.20%

CHINA
0.96%

UNION EUROPEA
4.92% EN TOTAL

MÉXICO

PERFIL ECONÓMICO

DESTINO DE LAS IMPORTACIONES

ESTADOS UNIDOS
47.94%

JAPÓN
4.88%

ALEMANIA
4.18%

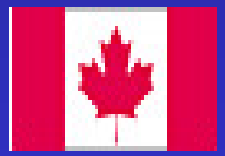

CANADÁ
3.10%

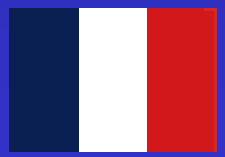

FRANCIA
1.09%

COREA DEL SUR
4.70%

BRASIL
1.50%

ESPAÑA 1.28%

ITALIA
1.35%

CHINA
13.86%

CENTROAMERICA
0.72%

UNION EUROPEA
11.65%, EN TOTAL.

INVERSIÓN EXTRANJERA

LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA PERMITE LA PARTICIPACIÓN HASTA DEL 100% DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO EN EMPRESAS MEXICANAS.

EXISTE UN NÚMERO RESTRINGIDO DE ACTIVIDADES DONDE ESTE PRINCIPIO NO TIENE VIGENCIA, YA SEA POR ESTAR RESERVADAS:

- AL ESTADO O A PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA O SOCIEDADES CON CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS, O
- PORQUE SE TRATA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO.

INVERSIÓN

FORMA DE OPERAR EN MÉXICO DE UNA EMPRESA EXTRANJERA

1) OFICINA DE REPRESENTACIÓN

2) SUCURSAL

3) INCORPORACIÓN DE UNA SOCIEDAD

LOS TRÁMITES PARA FORMAR Y DAR DE ALTA UNA COMPAÑÍA REQUIEREN DE APROXIMADAMENTE 15 DÍAS, YA PARA ESTAR EN OPERACIÓN Y FACTURANDO.

SOCIEDADES

SOCIEDADES

LA LEGISLACIÓN MERCANTIL MEXICANA DEFINE SEIS TIPOS DE SOCIEDADES:

- ANÓNIMA (S.A.)
- DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. DE R.L.)
- SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO
- EN COMANDITA
- EN COMANDITA POR ACCIONES
- COOPERATIVA.

SOCIEDADES

LA MÁS COMÚN ES LA SOCIEDAD ANÓNIMA.

LOS REQUISITOS PARA SU CONSTITUCIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- **DOS SOCIOS COMO MÍNIMO.**
- **EL CAPITAL INVERTIDO MÍNIMO DEBE SER $50,000.00 PESOS**
- **QUE SE MUESTRE EN DINERO CUANDO MENOS EL 20% DEL VALOR DE CADA ACCIÓN, CUANDO EL PAGO ES EN EFECTIVO Y EL 100% CUANDO EL PAGO ES EN ESPECIE.**

SOCIEDADES

LA SOCIEDAD CIVIL (S.C.) Y LA ASOCIACIÓN CIVIL (A.C.) SON OTRAS MODALIDADES POR MEDIO DE LAS CUALES SE PUEDEN LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN MÉXICO QUE NO TENGAN ESPECULACIÓN MERCANTIL.

- **BAJO LA SOCIEDAD CIVIL SUELEN ASOCIARSE PROVEEDORES DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

- **EN LA ASOCIACIÓN CIVIL ES LA FORMA DE ASOCIACIÓN MÁS EMPLEADA POR LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS.**

SISTEMA FISCAL MEXICANO

SISTEMA FISCAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R)

📖 EL IMPUESTO APLICABLE SOBRE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA ES DEL 30% PARA EL EJERCICIO 2010.

📖 EXISTE UN IMPUESTO COMPLEMENTARIO AL I.S.R., LLAMADO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.) SE PAGA EN CASO DE SER MAYOR QUE I.S.R. DETERMINADO, SE BASA EN UN SISTEMA DE FLUJOS DE EFECTIVO DONDE SE PAGA UNA TASA DEL 17.50% SOBRE EL EXCEDENTE ENTRE ENTRADAS Y SALIDAS

SISTEMA FISCAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R)

LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS NO ESTÁ SUJETA AL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE QUE LOS MISMOS PROVENGAN DE UTILIDADES YA GRAVADAS POR EL I.S.R.

EXISTEN RETENCIONES ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN MÉXICO. LAS QUE MAS DESTACAN SON:

ASISTENCIA TÉCNICA:
LA TASA DE RETENCIÓN ES DEL 25%

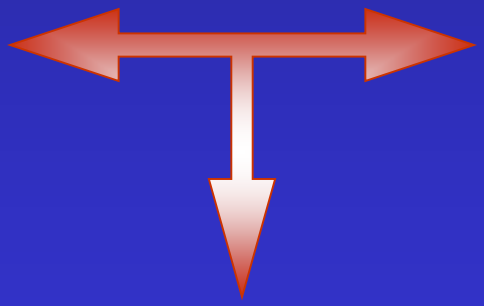

REGALÍAS:
LA TASA DE RETENCIÓN ES DEL 25%

INTERESES: LA TASA DE RETENCIÓN VARÍA ENTRE EL 10 Y EL 28%, DEPENDIENDO DE A QUIEN SE LE HAGA EL PAGO.

SISTEMA FISCAL

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)

- IMPUESTO INDIRECTO QUE GRAVA EL CONSUMO.
- EL IMPUESTO LO PAGA EL CONSUMIDOR FINAL Y LAS EMPRESAS SOLO LO TRASLADAN.
- LA TASA GENERAL EN MEXICO ES DEL 16%
- EN LA REGIÓN FRONTERIZA LA TASA ES DEL 11%
- EXISTE TASA 0% A LAS EXPORTACIONES Y EXENTA OTRAS ACTIVIDADES, COMO MEDICINAS Y ALIMENTOS.

SISTEMA FISCAL

IMPUESTOS ESTATALES

- 18 DE LOS 31 ESTADOS QUE FORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA APLICAN UN IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.

  LA TASA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA ES DEL 2.5%

  EL ESTADO CON TASA MAS BAJA ES DE 0.09% EN BAJA CALIFORNIA Y LA MAXIMA DE 4.6% EN QUINTANA ROO.

- OTRO IMPUESTO ESTATAL ES EL PREDIAL, EL CUAL GRAVA LA PROPIEDAD DEL SUELO O LAS RENTAS QUE SE COBREN COMO BASE.

SISTEMA FISCAL

ACUERDOS INTERNACIONALES PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

- EN ESENCIA SE BUSCA PODER ACREDITAR EN EL PAÍS DE ORIGEN EL PAGO DEL IMPUESTO HECHO EN MÉXICO POR EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, Y PODER DISMINUIR LAS TASAS DE RETENCIÓN EN SUELDOS HONORARIOS, DIVIDENDOS, REGALÍAS E INTERESES.

- EL GOBIERNO MEXICANO HA SEGUIDO UNA POLITICA MUY ACTIVA EN MATERIA DE ACUERDOS.

- ACTUALMENTE SE CUENTA CON MAS DE 30 ACUERDOS DE ESTA NATURALEZA, CON PAISES COMO:

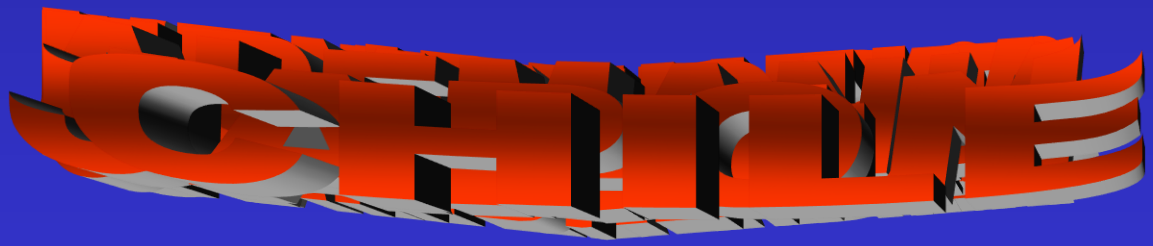

POLITICA CAMBIARIA Y COMERCIAL

POLÍTICA CAMBIARIA

- EL TIPO DE CAMBIO ES FLOTANTE.
- FLUCTÚA AL ALZA O BAJA DEPENDIENDO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.
- EL MECANISMO DE LIBRE DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO Y DE LAS TASAS DE INTERÉS PERMITEN LLEVAR A CABO AJUSTES CASI INMEDIATAMENTE Y CON EL MENOR COSTO POSIBLE.
- LA REMISIÓN DE UTILIDADES, REGALÍAS, DIVIDENDOS Y PAGOS POR INTERESES SON LIBRES.
- LAS EMPRESAS PUEDEN ABRIR CUENTAS EN DÓLARES.
- LA MAYORÍA DE LAS TRANSACCIONES TIENEN COMO MARCO DE REFERENCIA LA COTIZACIÓN PESO-DOLAR.
- LA COTIZACIÓN ACTUAL ES DE 13.00 PESOS POR DOLAR APROXIMADAMENTE.

POLÍTICA COMERCIAL

- BASADA EN UN SISTEMA DE ARANCELES.
- EL MAXIMO ARANCEL ES DEL 20% DE AD-VALOREM
- EL ARANCEL PROMEDIO ES DEL 13.20%
- LA POLITICA COMERCIAL SE BASA EN:
  - ACUERDOS BILATERALES DE COMERCIO
  - PROGRAMAS DE MAQUILA
  - POLITICA ANTI-DUMPING
  - CREDITO PREFERENCIAL PARA EXPORTADORES

POLÍTICA COMERCIAL

MÉXICO HA FIRMADO DIVERSOS TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES, ALGUNOS DE ESTOS SON CON:

AMERICA DEL NORTE CON: ESTADOS UNIDOS Y CANADA (TLCAN)

EN EUROPA CON: LA UNION EUROPEA Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA Y SUIZA)

EN CENTROAMERICA CON:

COSTA RICA, NICARAGUA, SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

EN ASIA CON JAPON

EN SUDAMERICA CON: CHILE, COLOMBIA, VENEZUELA Y BOLIVIA.

MEXICO TAMBIEN PARTICIPA ACTIVAMENTE EN EL MECANISMO DE COOPERACION ASIA-PACIFICO

LEGISLACIÓN LABORAL Y MIGRATORIA

LABORAL

LA JORNADA DE TRABAJO ES DE 48 HORAS A LA SEMANA.

EL EMPLEADO RECIBE:

- **HORAS EXTRAS**:SE PAGAN AL DOBLE O TRIPLE, DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE HORAS TRABAJADAS.

- **PAGA EXTRAORDINARIA:** (AGUINALDO) 15 DIAS DE SUELDO EN DICIEMBRE, PROPORCIONAL AL PERIÓDO TRABAJADO.

- **VACACIONES**:EL PRIMER AÑO DE TRABAJO SE TIENE DERECHO A SEIS DÍAS LABORABLES, ESTOS SE AUMENTAN EN DOS CADA AÑO ADICIONAL CUMPLIDO, HASTA EL CUARTO AÑO Y A PARTIR DEL QUINTO AÑO, SE INCREMENTAN EN DOS DIAS CADA CINCO AÑOS.

- SE PAGA UNA **PRIMA VACACIONAL** ADICIONAL DEL 25% DE SALARIO POR CADA DIA DE VACACIONES.

LABORAL

LAS PRESTACIONES SOCIALES OBLIGATORIAS SON:

SEGURO SOCIAL
(IMSS)

FONDOS PARA EL RETIRO
(AFORES)

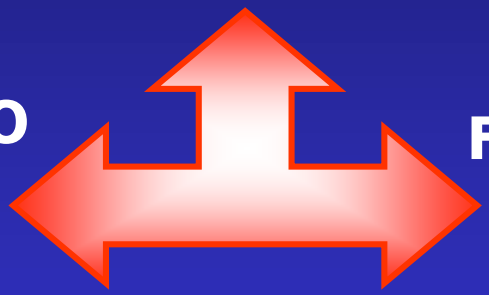

FONDO DE VIVIENDA
(INFONAVIT)

EL COSTO DE LAS PRESTACIONES ES EN PROMEDIO DEL 30% ADICIONAL AL SUELDO

LABORAL

LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SE ESTABLECEN CON BASE EN NEGOCIACIONES CONTRACTUALES.

EXISTEN DOS TIPOS DE CONTRATOS:

COLECTIVO: QUE SE ACUERDA ENTRE EL SINDICATO Y LA EMPRESA.

INDIVIDUAL: QUE IMPLICA UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE EL TRABAJADOR Y LA EMPRESA.

- EXISTE UN SALARIO MINIMO GENERAL,Y
- UN SALARIO MINIMO PROFESIONAL

LABORAL

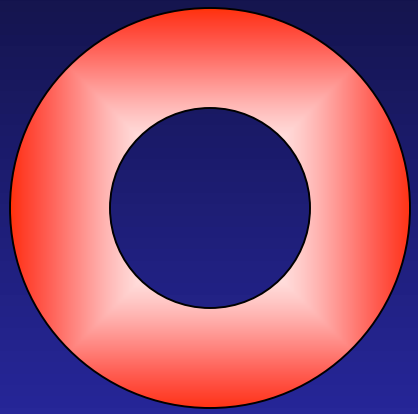

EN CASO DE RENUNCIA LA EMPRESA SOLO LE PAGARA AL TRABAJADOR LA PARTE PROPORCIONAL DE VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO.

EN CASO DE DESPIDO INJUSTIFICADO, ADICIONALMENTE LA EMPRESA PAGARA AL TRABAJADOR UNA INDEMNIZACION DE TRES MESES DE SALARIO MAS 20 DIAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO, Y UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE 12 DIAS POR AÑO TOPADA A DOS SALARIOS MINIMOS POR DIA.

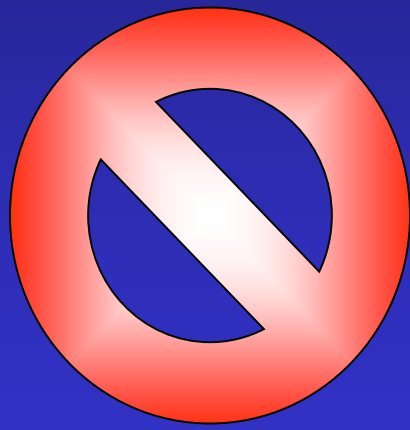

MIGRATORIO

- LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS EXTRANJEROS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO NEGOCIOS Y ACTIVIDADES REMUNERADAS.

- EN TODOS LOS CASOS LAS AUTORIZACIONES SON INDIVIDUALES Y SE OBTIENEN ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.

- UN INVERSIONISTA QUE DESEE INGRESAR A MEXICO LO PUEDE HACER CON LA OBTENCIÓN DE LA VISA FM-3, SE CONCEDE POR UN AÑO Y ES RENOVABLE CUATRO VECES POR EL MISMO PERIODO, PERMITE MULTIPLES ENTRADAS Y SALIDAS DEL PAÍS.

- EXISTEN OTRAS VISAS DE NEGOCIOS DE CORTA TEMPORALIDAD, QUE SE OTORGAN EN FUNCION A LOS ACUERDOS FIRMADOS CON DIVERSOS PAISES.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

PROPIEDAD INDUSTRIAL

EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI) ESTA A CARGO DE LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES FIGURAS:

PATENTES:

SE PUEDEN PATENTAR LAS INVENCIONES, NUEVAS, RESULTADO DE UNA ACTIVIDAD INVENTIVA Y SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN INDUSTRIAL.

LA PATENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 20 AÑOS.

MODELOS DE UTILIDAD:

LOS OBJETOS QUE COMO RESULTADO DE UNA MODIFICACIÓN EN SU CONFIGURACIÓN, ESTRUCTURA O FORMA, PRESENTEN UNA FUNCIÓN DIFERENTE RESPECTO DE LAS PARTES QUE LO INTEGRAN O VENTAJAS EN CUANTO A SU UTILIDAD, PUEDEN REGISTRARSE COMO MODELOS DE UTILIDAD.

EL REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

DISEÑOS INDUSTRIALES:

EN ESTE RUBRO SE INCLUYEN LOS DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES. EL REGISTRO DE LOS DISEÑOS INDUSTRIALES TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 AÑOS.

SIGNOS DISTINTIVOS:

MARCAS:

ES TODO SIGNO VISIBLE, SUSCEPTIBLE DE DISTINGUIR PRODUCTO Y SERVICIOS DE OTROS DE SU MISMA ESPECIE O CLASE DENTRO DEL MERCADO. SE PROTEGE POR MEDIO DE REGISTRO ANTE EL IMPI, SU VIGENCIA ES DE 10 AÑOS RENOVABLES POR PERIODOS SIMILARES. SERÁ CAUSA DE CADUCIDAD DEL REGISTRO, LA FALTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MARCA REGISTRADA.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRES COMERCIALES:

PARA SU PROTECCIÓN NO SE REQUIERE DELTRÁMITE DE REGISTRO, YA QUE LA PROTECCIÓN SE DA A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL MISMO EN LA GACETA DEL IMPI. LA VIGENCIA SERÁ DE 10 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SOLICITUD. SE PUEDEN LLEVAR A CABO RENOVACIONES POR EL MISMO PLAZO, DE NO HACERLO CESARÁN LOS EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN, EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN ABARCARÁ LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA CLIENTELA ALTAMENTE EFECTIVA Y SE EXTENDERÁ A TODA LA REPÚBLICA SI EXISTE DIFUSIÓN MASIVA A NIVEL NACIONAL.

AVISOS COMERCIALES:

SON LAS FRASES U ORACIONES QUE TIENEN POR OBJETO ANUNCIAR AL PÚBLICO ESTABLECIMEITNOS O NEGOCIACIONES COMERCIALES, INDUATRIALES O DE SERVICIOS, PARA DISTINGUIRLOS DE LOS DE SU ESPECIE. SU PROTECCIÓN SE OBTIENE MEDIANTE REGISTRO Y TIENEN UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS.

INCENTIVOS
A LA INVERSIÓN

INVERSIÓN

LOS PRINCIPALES INCENTIVOS A NIVEL NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

1

EN LA RAMA COMERCIAL CONSISTE EN LA IMPORTACIÓN LIBRE DE ARANCELES E IMPUESTOS DE LOS INSUMOS, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS PARA PRODUCIR ARTÍCULOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN, POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

- **IMMEX**
- **DRAW - BACK**
- **PROGRAMAS DE IMPORTACION TEMPORAL**
- **TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**
- **REGLA OCTAVA Y PROSEC**

INVERSIÓN

2 PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE RIESGO DE LA BANCA DE DESARROLLO.

- EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y NACIONAL FINANCIERA PUEDEN PARTICIPAR, TEMPORALMENTE Y EN FORMA MINORITARIA, COMO ACCIONISTAS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EMPRESAS DE CAPITAL EXTRANJERO.

- CUANDO EL PROYECTO MADURA, EL BANCO DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE SE RETIRA DE LA SOCIEDAD, VENDIENDO A LOS SOCIOS FUNDADORES LAS ACCIONES, A UN PRECIO CONVENIDO EN EL CONTRATO INICIAL, O EN SU DEFECTO A TERCEROS.

INVERSIÓN

3 APOYOS ESTATALES

- ALGUNOS GOBIERNOS ESTATALES PARA ATRAER INVERSIONES EXTRANJERAS CONCEDEN, DEPENDIENDO DE LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO, REDUCCIONES EN EL PRECIO DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD.

- OTROS, DURANTE EL PERIODO DE CAPACITACIÓN DE LA MANO DE OBRA, OFRECEN APOYO EN LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA.